Bogotá D.C., 09 de julio de 2026.

HSJD-SME-CAB-OFI-725-ADM

Señor (es):

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección de Infraestructura Cultural
Atn: DIRECTORA MONICA ORDUÑA MONSALVE
Supervisora del contrato

Calle 9 No.8-31
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Obra No. 4341-2024** Cuyo objeto es **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL EDIFICIO SALUD MENTAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL."**

ASUNTO: Salvedad – Plan de Inversión del Anticipo – Modificatorio No. 3 al Contrato de Obra No. 4341-2024

Respetados señores:

En atención a la suscripción del Plan de Inversión del Anticipo correspondiente al Modificatorio No. 3 de prórroga y adición al Contrato de Obra No. 4341-2024, esta Interventoría se permite dejar constancia de que la firma de dicho documento se realiza únicamente como parte del trámite que se adelanta para la legalización del modificatorio.

No obstante, es importante precisar que el presente Plan de Inversión solo podrá aplicarse una vez el Modificatorio No. 3 se encuentre debidamente suscrito y cumpla con los requisitos necesarios para su ejecución. De igual forma, la utilización de los recursos allí contemplados estará sujeta al giro efectivo del anticipo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la adición, a la fiducia o al mecanismo que se haya establecido para la administración de dichos recursos.

En consecuencia, la suscripción del presente documento no autoriza el uso de los recursos del anticipo ni genera efectos para su ejecución mientras no se hayan cumplido las condiciones anteriormente señaladas.

La presente salvedad se deja con el fin de dar claridad al alcance de la firma del Plan de Inversión y evitar interpretaciones diferentes frente a su aplicación.

Cordialmente,



Ing. Clemente Alfredo Buitrago
C.C No. 19.483.980
Director de Interventoría
CONSORCIO HOSPITALARIO CABA – RC

Elaboro: Ing. Alexandra Martinez
Coordinadora Adm

Anexo: Plan de Inversión de anticipo – Modificatorio No.3